



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsang@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 10 de Marzo de 2014

069/14

Expte. N° 14.255/01

VISTO:

Que por Resolución N° 347-FI-10, se otorga al Ing. Ricardo Manuel Falú, Licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Estabilidad II de la carrera de Ingeniería Civil, desde el 14 de mayo de 2010 y por el término en que se desempeñe como Secretario General de la Universidad Nacional de Salta con dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 1464/10, el Ing. Ricardo Manuel Falú solicita se le permita reintegrarse a sus funciones docentes a partir del 1 de julio de 2010, teniendo en cuenta que a partir de esa fecha, por Resolución N° 262/10 del Consejo Superior, se lo exceptúa del Artículo 4° del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de esta Universidad, disponiendo que el mismo cumplirá el cargo de Secretario General de la Universidad con el régimen de Tiempo Completo;

Que por Resolución rectoral N° 667/10, se deja aclarado que el Ing. Ricardo Manuel Falú desempeña el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución R N° 549/10, con el Régimen de dedicación a Tiempo Completo, a partir del 1 de julio de 2010;

Que por Res. FI N° 1044/13 el Ing. Ricardo Manuel Falú, se reintegra al cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Estabilidad II de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1 de julio de 2010;

Que por Res. FI N° 122/11 de Decanato, convalidada mediante Res. HCD N° 882/11, se dispone tener por transformada “transitoriamente” en Simple, la dedicación Semiexclusiva en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, que viene desempeñando el Ing. Ricardo Manuel Falú en la materia Estabilidad II de la Carrera de Ingeniería Civil, desde el 09 de marzo de 2011 y mientras dure su gestión como Secretario General de la Universidad Nacional de Salta;

Que por Res. FI N° 401/13 se da por finalizada la transformación transitoria en Simple de la dedicación Semiexclusiva del Ing. Ricardo Manuel Falú, en el cargo de Profesor Asociado Regular de la asignatura “Estabilidad II” de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 24 de mayo de 2013 y otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 24 de mayo de 2013 y mientras duren las funciones como Secretario General de la Universidad Nacional de Salta, para las que fuera designado por Resolución R N° 0321 - 13;

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolívar 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
069/14

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

Expte. N° 14.255/01

Que por Resolución R N° 061/14 se acepta la renuncia presentada por el Ing. Ricardo Manuel Falú, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de Marzo de 2014;

Que por nota N° 0167/14, el Ing. Ricardo Manuel Falú, informa que se reintegra a sus actividades Docentes a partir del 1° de Marzo de 2014, en el cargo de Profesor Asociado Regular de la asignatura “Estabilidad II” de la Carrera de Ingeniería Civil;

Que corresponde su reintegro;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado al Ing. Ricardo Manuel FALU, al cargo de Profesor Regular en la categoría de ASOCIADO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura ESTABILIDAD II de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1° de Marzo de 2014.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Ricardo Manuel FALU, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG/af.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa